

**Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema Relaciones transatlánticas: «Cómo mejorar la participación de la sociedad civil»**

(2009/C 228/05)

En su Pleno del 17 de enero de 2008, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un Dictamen de iniciativa sobre

«Relaciones transatlánticas: “Cómo mejorar la participación de la sociedad civil”».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su Dictamen el 6 de marzo de 2009 (ponente: Liina CARR; coponente: Jacek KRAWCZYK).

En su 452º Pleno de los días 24 y 25 de marzo de 2009 (sesión del 25 de marzo), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 196 votos a favor, 7 en contra y 3 abstenciones, el presente Dictamen.

## 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 Las relaciones UE-EE.UU. se desarrollan actualmente en un entorno nuevo que presenta retos y expectativas cada vez mayores. La elección del Presidente Obama ha generado grandes expectativas en todo el mundo y un renovado optimismo sobre las posibilidades de las relaciones transatlánticas. En muchos ámbitos, desde una respuesta común a la actual crisis financiera y económica, la cuestión del cambio climático o el fomento de los derechos humanos, hasta las relaciones económicas bilaterales, existen verdaderas esperanzas de que la UE y los Estados Unidos trabajen juntos y aporten liderazgo.

1.2 La sociedad civil europea y americana y los interlocutores sociales deben desempeñar un papel clave para contribuir a esta cooperación renovada mediante su carácter representativo o su experiencia en un ámbito determinado.

1.3 El CESE insta a los políticos de la UE a aprovechar la oportunidad e impulsar, de conformidad y en cooperación con los Estados Unidos, las reformas necesarias en el sistema de las Naciones Unidas, la OMPI<sup>(1)</sup>, la Corte Penal Internacional, el G8, el G20, la OMC, el Banco Mundial, el FMI y el refuerzo de la OIT para hacer que estas instituciones sean más eficaces en la resolución de los retos a largo plazo que se derivan de un mundo globalizado y de la actual crisis financiera mundial.

1.4 Dada la gravedad de la crisis económica y financiera, debe intensificarse la cooperación económica transatlántica. Como primer paso, la UE y EE.UU. han de coordinar mejor sus medidas monetarias y fiscales para estimular la economía global a través del G20. A continuación, han de trabajar juntos en la elaboración de un nuevo planteamiento común para lograr una regulación efectiva y eficaz del sistema financiero glo-

bal, de modo que la economía deje de verse amenazada por la asunción de riesgos excesivos. A fin de transmitir una señal directa a los ciudadanos y las empresas es preciso definir reglas claras para el sistema financiero internacional en el marco de una gran reforma de los organismos económicos internacionales.

1.5 El objetivo del Marco para el desarrollo de la integración económica transatlántica –lograr una integración y un crecimiento económico transatlántico más profundos que beneficien a nuestros ciudadanos y a la competitividad de nuestras economías– debería alcanzarse bajo la supervisión del Consejo Económico Transatlántico.

1.6 La idea de la cooperación en materia de regulación ocupa un lugar central en dicho Marco. La Unión Europea y Estados Unidos comparten muchos de los valores que sustentan los planteamientos que utilizamos para regular nuestras economías, aunque no se han puesto de acuerdo en algunas cuestiones. La cooperación en materia de regulación implica colaborar desde el principio para buscar la identificación conjunta de problemas sociales, medioambientales y económicos, así como de sus soluciones. El CESE alienta a la Comisión y a los Estados miembros a que, en el contexto de sus relaciones transatlánticas, defiendan el modelo social europeo basado en unos sistemas avanzados de protección social y en el diálogo civil y social.

1.7 El Consejo Económico Transatlántico (CET) debe desempeñar una importante tarea en el futuro cercano:

— La solución de la crisis financiera global y sus consecuencias para la economía en su conjunto requerirá nuevos regímenes de reglamentación a ambos lados del Atlántico.

<sup>(1)</sup> OMPI = Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

— Dado que la UE y ahora EE.UU. van a hacer grandes esfuerzos para afrontar el cambio climático, se van a plantear multitud de asuntos en materia de reglamentación. El CET va a tener que garantizar la optimización de su efectividad al tiempo que mejoramos los resultados medioambientales.

— El recurso al proteccionismo agravó la Gran Depresión de los años treinta. El CET deberá desempeñar un papel en la supervisión de las tendencias proteccionistas en Europa, en los Estados Unidos y en todo el mundo.

— El CET tiene planteada una amplia agenda para sus iniciativas de cooperación en materia de reglamentación. Sigue habiendo importantes e innecesarias diferencias en la forma en que los legisladores de la UE y EE.UU. elaboran los nuevos reglamentos teniendo en cuenta los intereses de las partes interesadas.

— Las infracciones contra los derechos de propiedad intelectual siguen proliferando en todo el mundo. El CET tiene que seguir intensificando los esfuerzos conjuntos para hacer cumplir la legislación en importantes zonas problemáticas, como China. Debería incluir en sus deliberaciones debates sobre cómo garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y al mismo tiempo facilitar, por ejemplo, el acceso a unos medicamentos asequibles.

— El CET también tiene que mejorar sus mecanismos de cooperación. Es preciso dotarlo de mayores recursos y criterios más claros para incorporar temas nuevos a su agenda.

— Hay que mejorar la consulta de las partes interesadas mediante una mayor transparencia y coordinación, y ampliarla para incluir los diálogos en igualdad de condiciones.

— Es preciso conferir un mayor papel en el proceso a los legisladores de ambos lados del Atlántico.

1.8 Para alcanzar estos y otros objetivos, es esencial que el proceso del CET continúe con la nueva Administración de los Estados Unidos y con la nueva Comisión y el nuevo Parlamento Europeo. El CESE hace un llamamiento al Presidente OBAMA para que actúe con diligencia en el nombramiento de un nuevo copresidente del CET por parte de Estados Unidos para que pueda proseguir su importante labor.

1.9 Los actuales desafíos económicos se verían enormemente agravados por una posible vuelta al proteccionismo en todo el mundo, como sucedió durante la depresión económica de los

años treinta. El CESE insta a la UE y a EE.UU. a que trabajen juntos para cumplir los compromisos adquiridos a este respecto por los dirigentes del G20 el 15 de noviembre de 2008, y a que hagan todo lo posible para lograr una pronta y exitosa conclusión de la Ronda de Doha, así como para evitar la creación de nuevas barreras al comercio o a la inversión.

1.10 El CESE insta asimismo a la UE y a EE.UU. a trabajar juntos para disuadir a otros países de adoptar políticas que puedan limitar el acceso a la inversión o a los mercados de contratación, tal como por desgracia se ha propuesto en debates recientes celebrados en el Congreso. También espera que la UE y los EE.UU. aborden la cuestión de cómo se podría infundir un nuevo impulso al comercio mundial para mejorar las negociaciones comerciales globales mediante la incorporación de consideraciones sobre el desarrollo sostenible y normas sociales. El CESE acoge con agrado la preocupación del Presidente OBAMA por paliar los efectos negativos del ajuste comercial sobre determinados trabajadores o ciudadanos.

1.11 El CESE recomienda firmemente crear mecanismos de financiación para los diálogos transatlánticos (DET<sup>(1)</sup>, DCT<sup>(2)</sup>, DLT<sup>(3)</sup> y DMAT<sup>(4)</sup>), así como incluir el DLT y el DMAT en el Grupo de Consejeros del CET.

1.12 El CESE insta a la UE y a EE.UU. a incrementar la accesibilidad y la apertura del proceso de diálogo transatlántico y a garantizar una mayor participación de las partes interesadas de la sociedad civil, también al margen de los cuatro diálogos.

1.13 El CESE solicita a la Comisión Europea que organice en un futuro próximo una reunión de partes interesadas transatlánticas al objeto de hacer balance de la nueva situación, intercambiar opiniones y coordinar las acciones que deben emprenderse con respecto a nuevas iniciativas. El CESE recuerda a la Comisión la sugerencia incluida en su Comunicación de 2005 sobre la organización de una conferencia tripartita en el ámbito de las relaciones laborales.

1.14 Por su parte, el CESE propone entablar contactos con los interlocutores económicos y sociales de EE.UU. y tiene la intención de supervisar de cerca la creación de grupos consultivos en el seno de la Administración estadounidense para identificar posibles homólogos sobre distintas cuestiones. El CESE va a explorar asimismo los modos de fomentar mejor el intercambio de conocimientos y experiencias con las partes interesadas de la sociedad civil estadounidense. A fin de realizar estas tareas, el CESE debería crear un grupo de contacto informal para supervisar las actividades del CESE en el ámbito de las relaciones transatlánticas.

<sup>(1)</sup> Diálogo Empresarial Transatlántico.

<sup>(2)</sup> Diálogo Transatlántico del Consumidor.

<sup>(3)</sup> Diálogo Laboral Transatlántico.

<sup>(4)</sup> Diálogo Medioambiental Transatlántico.

1.15 El CESE considera oportuno y útil que entre la UE y Estados Unidos se intensifique la colaboración científica y cultural (diálogo cultural), como base para una mayor comprensión recíproca y una mayor colaboración política. La UE y Estados Unidos deben obrar conjuntamente para promover y favorecer la creatividad no sólo en el campo de la ciencia, la técnica y la innovación, sino también, y en particular, en el campo de la expresión artística, como base para propiciar nuevos valores, a fin de engrandecer y enriquecer a hombres y mujeres.

## 2. Antecedentes

2.1 Las relaciones UE-EE.UU. se están desarrollando actualmente en un nuevo entorno y afrontan desafíos y expectativas crecientes. La elección del Presidente OBAMA ha creado grandes expectativas a nivel mundial y un optimismo renovado en las posibilidades de las relaciones transatlánticas. En muchos ámbitos –desde una respuesta común a la actual crisis económica y financiera, pasando por el problema del cambio climático o el fomento de los derechos humanos, hasta las relaciones económicas bilaterales– existen verdaderas esperanzas de que la UE y los EE.UU. trabajen juntos y aporten liderazgo. En su dictamen<sup>(1)</sup> de 2004, el CESE señalaba una serie de cuestiones, incluida la necesidad de mejorar la gobernanza global, que deberían incluirse en la agenda transatlántica. Los acontecimientos recientes confirman la importancia de la cooperación en este ámbito.

2.2 Los retos a que se enfrentan actualmente la UE, Estados Unidos y el mundo en general son serios, y es necesario un nuevo enfoque común para garantizar que la economía mundial deje para siempre de estar abierta a la depredación del capitalismo financiero no regulado. La economía transatlántica y global se encuentra sumida en la crisis económica más profunda de las últimas décadas, el fenómeno del cambio climático exige la acción de todos los actores para conseguir avances y es necesario resolver numerosos asuntos importantes de política exterior para promover la paz, la democracia y los derechos humanos en el mundo. Sin una cooperación UE-EE.UU. más profunda, nuestros esfuerzos por resolver estos problemas resultarán insuficientes.

2.3 La sociedad civil europea y los interlocutores sociales deben desempeñar un papel clave para contribuir a esta cooperación renovada mediante su carácter representativo o su experiencia en un ámbito determinado. Para que eso ocurra, resulta vital una mayor implicación con todas las partes interesadas por parte de los numerosos organismos políticos a través de los cuales la Unión Europea y el Gobierno de Estados Unidos mantienen un diálogo. La libre circulación de los ciudadanos representa otra etapa importante para mejorar las relaciones entre la UE y EE.UU., al fomentar el comercio, así como los

<sup>(1)</sup> Dictamen del CESE «Diálogo transatlántico – Cómo mejorar la relación transatlántica», CESE 855/2004

intercambios culturales y sociales. La exención de visado entre los Estados miembros de la UE y EE.UU. debería continuar y convertirse en una de las prioridades políticas.

2.4 Hasta la fecha, las relaciones bilaterales entre la UE y EE.UU. se han desarrollado dentro del marco de la Declaración Transatlántica<sup>(2)</sup> de noviembre de 1990, seguida en 1995 por la Nueva Agenda Transatlántica<sup>(3)</sup> (NAT) y, en mayo de 1998, por la Asociación Económica Transatlántica<sup>(4)</sup> (AET). Un ulterior avance institucional fue la firma en abril de 2007 del Marco para el desarrollo de la integración económica transatlántica entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América<sup>(5)</sup>, por el que se creó el Consejo Económico Transatlántico (CET)<sup>(6)</sup>.

2.5 Hasta la fecha, todas las interacciones políticas se han centrado en temas de política exterior, economía y comercio más que en asuntos sociales y de sostenibilidad. Además, con contadas excepciones, la participación de las partes interesadas, que poseen una sólida tradición y presencia tanto en varios países europeos como a nivel de la UE, no constituye todavía un elemento sólido de las relaciones UE-EE.UU. Mientras se refuerza y mejora lo que funciona correctamente en este nuevo período de cooperación transatlántica, el CESE hace un llamamiento a la UE y a Estados Unidos para que se ocupen de estos ámbitos que deben mejorarse.

2.6 El dictamen no se va a ocupar de todos los aspectos de las relaciones transatlánticas. No abarcará a Canadá, y se centrará en algunos temas de las relaciones UE-EE.UU. como el multilateralismo, el comercio, la cooperación económica transatlántica, el cambio climático global y la implicación de las partes interesadas. Las relaciones entre la UE y Canadá deberán examinarse por separado en un nuevo dictamen del CESE.

## 3. Multilateralismo

3.1 En los últimos años, las relaciones UE-EE.UU. se han caracterizado por la disparidad de enfoque respecto de las instituciones multilaterales. Existen razones fundadas para creer que la nueva Administración de EE.UU. va a practicar una política de implicación más profunda, tanto con los socios aliados como con las organizaciones internacionales. El CESE

<sup>(2)</sup> Declaración Transatlántica sobre las relaciones CE-EE.UU., 1990 [http://ec.europa.eu/external\\_relations/us/docs/trans\\_declaration\\_90\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/us/docs/trans_declaration_90_en.pdf).

<sup>(3)</sup> Véase [http://eurunion.org/eu/index.php?option=com\\_content&task=view&id=2602&Itemid=9](http://eurunion.org/eu/index.php?option=com_content&task=view&id=2602&Itemid=9).

<sup>(4)</sup> Véase [http://ec.europa.eu/external\\_relations/us/docs/trans\\_econ\\_partner\\_11\\_98\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/external_relations/us/docs/trans_econ_partner_11_98_en.pdf).

<sup>(5)</sup> Véase [http://www.eu2007.de/de/News/download\\_docs/April/0430-RAA/022Framework1.pdf](http://www.eu2007.de/de/News/download_docs/April/0430-RAA/022Framework1.pdf).

<sup>(6)</sup> Véase [http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise\\_policy/inter\\_rel/tec/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/enterprise/enterprise_policy/inter_rel/tec/index_en.htm).

insta a los políticos de la UE a aprovechar la oportunidad e impulsar, de conformidad y en cooperación con los Estados Unidos, las reformas necesarias para reforzar el sistema de las Naciones Unidas, incluida la OIT, la Corte Penal Internacional, la OMPI, el G8, el G20, la OMC, el Banco Mundial y el FMI, para hacer que estas instituciones sean más eficaces en la resolución de los retos a largo plazo que se derivan de un mundo globalizado y de la actual crisis financiera mundial. El CESE apoya la propuesta defendida recientemente por la Canciller Merkel en París en enero para incluir un Consejo de Seguridad Económica y Social en el sistema de las Naciones Unidas. Debería estar al mismo nivel que el Consejo de Seguridad.

**3.2** Una de las enseñanzas extraídas de las relaciones UE-EE.UU. en los últimos años es que mientras la UE y Estados Unidos no sean capaces de llegar a un consenso no será posible resolver los problemas globales de envergadura. Para mejorar esta situación con la nueva Administración, la UE y los Estados Unidos deberían trabajar conjuntamente para definir sus estrategias comunes sobre muchas cuestiones relativas a la seguridad mundial y los derechos humanos.

**3.3** La gobernanza transatlántica no constituye una alternativa, sino un complemento a las relaciones multilaterales tanto para la UE como para EE.UU. Continúan siendo los dos actores más importantes en la escena mundial y, por ende, necesitan colaborar si desean impulsar cualquier asunto en el ámbito internacional, ya se trate de la liberalización comercial dirigida o un mayor respeto por determinadas políticas de protección laboral o medioambiental.

**3.4** El pleno cumplimiento y aplicación de los acuerdos multilaterales es vital para la capacidad de la UE y de EE.UU. de aportar liderazgo a nivel mundial. Para empezar, la UE, sus Estados miembros y EE.UU. deberían ratificar y aplicar todos los convenios de la OIT<sup>(1)</sup> y las resoluciones de la OMC.

#### 4. Cooperación económica

##### 4.1 La crisis financiera y económica

**4.1.1** En un momento en que el mundo se enfrenta a la crisis financiera más profunda y el clima económico más difícil de las últimas décadas es preciso intensificar la cooperación económica transatlántica. Como punto de partida, esto significa que las medidas monetarias y fiscales adoptadas por ambas partes deben aplicarse de manera coordinada para garantizar su eficacia en nuestras economías interconectadas. El CESE se muestra preocupado por que haya resultado insuficiente hasta

ahora. La UE y EE.UU. deben mejorar su compromiso sobre estas cuestiones, sobre todo a través del G20 en colaboración con otros actores económicos importantes para hacer avanzar nuestras economías. El Plan de Recuperación y Reinversión de Estados Unidos adoptado en febrero de 2009 y el Plan Europeo de Recuperación Económica adoptado por el Consejo Europeo en diciembre de 2008 son sorprendentemente similares, aunque el plan europeo adolece de una unidad insuficiente en cuanto a su objetivo. Estos planes deberían aplicarse con el objetivo de que se complementen entre sí y evitar medidas proteccionistas.

**4.1.2** El segundo paso hacia la recuperación es el desarrollo de un nuevo enfoque global para garantizar una regulación efectiva y eficaz del sistema financiero global, de modo que la economía no se vea nunca más amenazada por la asunción de riesgos excesivos. Ambas partes introducen medidas reguladoras, y se hace necesaria una estrecha coordinación para evitar divergencias innecesarias. Por esta razón resultan aún más importantes el CET y el Marco de 2007 que se encarga de aplicar.

##### 4.2 El Consejo Económico Transatlántico

**4.2.1** El objetivo del Marco para el desarrollo de la integración económica transatlántica consiste en lograr «una integración y un crecimiento económico transatlántico más profundo que beneficie a nuestros ciudadanos y a la competitividad de nuestras economías». Eso debe lograrse bajo la supervisión del CET, que se reúne como mínimo una vez al año y cuenta con el mandato de «supervisar los esfuerzos descritos en el Marco, con el fin de acelerar el progreso», así como fijar objetivos intermedios y facilitar la actuación conjunta. Dicho mandato concede al CET una notable autoridad para impulsar la integración económica transatlántica, especialmente en tiempos de crisis.

**4.2.2** En el lugar central de este Marco se encuentra la idea de la cooperación en materia de regulación. La Unión Europea y los Estados Unidos comparten muchos de los valores que sustentan nuestros planteamientos para regular nuestras economías. Compartimos el punto de vista consistente en que el objetivo de la regulación es garantizar altos estándares para proteger el medio ambiente, la salud y seguridad humana y animal así como la seguridad jurídica y económica. Creemos asimismo que la reglamentación debe lograr estos resultados de la forma más eficaz posible, causando el menor trastorno posible a la actividad económica, y tomar como base los conocimientos especializados de mayor calidad. Es cierto que existen diferencias, como demuestran los asuntos llevados ante la OMC, y algunas de estas diferencias son el resultado de actitudes distintas entre los ciudadanos. No obstante, en muchos casos la UE y EE.UU. adoptan planteamientos discrepantes simplemente debido a una consulta insuficiente (entre los reguladores y la sociedad civil). La cooperación en materia de regulación implica colaborar, también mediante los contactos con la sociedad civil, para determinar conjuntamente cuáles son los problemas sociales, medioambientales y económicos, así como sus soluciones.

<sup>(1)</sup> Sobre la ratificación de los Convenios de la OIT, véase el Documento informativo sobre ratificaciones y actividades normativas, Informe III (parte 2) de la 97<sup>a</sup> sesión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 2008.

4.2.3 Un ámbito que podría beneficiarse del mayor contacto con la sociedad civil es el de la seguridad alimentaria. Las relaciones entre la UE y EE.UU. se han visto alteradas durante mucho tiempo por una serie de discrepancias en este ámbito, por ejemplo en lo que se refiere a las normas relativas al uso de hormonas en la carne de vacuno o a los tratamientos antimicrobianos para los pollos. En estos casos, la UE no ha estado dispuesta aceptar las normas estadounidenses. También han surgido mayores discrepancias en lo que se refiere al uso de organismos modificados genéticamente en los alimentos.

4.2.4 Hasta la fecha, el CET se ha reunido en tres ocasiones, la última en Washington el 12 de diciembre de 2008. A pesar de su corta existencia, el CET ha conseguido avances importantes en ámbitos clave para la comunidad económica:

— El CET ha logrado el reconocimiento de la equivalencia de las normas internacionales de información financiera y de las normas contables de los Estados Unidos por parte tanto de las autoridades de la UE como de las estadounidenses, ahorrando así miles de millones a las empresas europeas.

— Los debates en el marco del CET se han plasmado en el hecho de que la UE y EE.UU. han adoptado planteamientos coordinados con respecto a la cuestión de los fondos soberanos de inversión.

— En el tema de la seguridad, las dos partes han acordado un plan conjunto que conduzca al reconocimiento mutuo durante este año de sus respectivos programas de expedición segura, lo que significa que en el futuro las empresas podrán garantizar las más altas normas de seguridad adhiriéndose a un único programa de expedición segura.

— El Foro de alto nivel sobre cooperación en materia de regulación del CET está detectando puntos en común entre los organismos reguladores sobre asuntos como la evaluación de riesgos e impacto y la seguridad de los productos importados de China y de otros países.

4.2.5 De cara al futuro, el CET tiene una labor importante que cumplir y la oportunidad de mejorar su funcionamiento.

— Las soluciones a la crisis financiera mundial y sus consecuencias para la economía en su conjunto van a exigir nuevos regímenes de reglamentación a ambos lados del Atlántico. Esta reglamentación es verdaderamente necesaria y debe ajustarse a los ambiciosos objetivos que se desean lograr y, sobre todo, estar coordinada entre los dos núcleos financieros mundiales.

— Dado que la UE y ahora EE.UU. van a hacer grandes esfuerzos para afrontar el cambio climático, se van a plantear multitud de asuntos en materia de reglamentación, como las normas para los combustibles limpios y los elementos técnicos de los regímenes de comercio de derechos de emisión. El CET deberá garantizar que maximicemos la efectividad y la eficacia económica de estos esfuerzos evitando planteamientos incompatibles.

— Las nuevas iniciativas en materia de seguridad, como la ley estadounidense de 2007 sobre la inspección del 100 % de las mercancías, no aplican las herramientas correctas para mejorar la seguridad, lo que se traduce en la creación de nuevas barreras comerciales.

— Las infracciones contra los derechos de propiedad intelectual continúan proliferando en todo el mundo. El CET tiene que seguir intensificando los esfuerzos conjuntos para hacer cumplir la legislación en importantes zonas problemáticas, como China. En sus deliberaciones debería incluir debates sobre cómo garantizar la protección de los derechos de propiedad intelectual y al mismo tiempo facilitar el acceso a unos medicamentos asequibles.

— El CET tiene planteada una amplia agenda para sus iniciativas de cooperación en materia de reglamentación. Sigue habiendo importantes diferencias innecesarias en la forma en que los legisladores de la UE y de EE.UU. elaboran los nuevos reglamentos: evaluación de riesgos, calidad de la ciencia, consulta de partes interesadas, etc. Para conseguir mejorar verdaderamente la integración económica es preciso alcanzar un mayor progreso en estos capítulos.

— El CET también tiene que mejorar sus mecanismos de cooperación. Hay que dotarle de mayores recursos y de una estructura más definida, por ejemplo criterios claros para incorporar temas nuevos a su agenda y un mandato más explícito para incitar a los legisladores a encontrar soluciones a sus diferencias. Hay que conferir un mayor papel en el proceso a los legisladores de ambos lados del Atlántico.

— Un elemento clave consistirá en reforzar la consulta de las partes interesadas mediante una mayor transparencia y coordinación (véase el punto 6).

4.2.6 Para alcanzar estos y otros objetivos, es crucial que continúe y se amplíe el proceso CET con la Administración de EE.UU., así como con la nueva Comisión y el nuevo Parlamento Europeo. El CESE espera que dicha Administración actúe con diligencia en el nombramiento de un nuevo copresidente del CET por parte de los Estados Unidos a fin de que pueda proseguir su importante labor.

#### 4.3 Comercio

4.3.1 Los actuales desafíos económicos se verían enormemente agravados por una posible vuelta al proteccionismo en todo el mundo, como sucedió durante la depresión económica de los años treinta. El CESE insta a la UE y a EE.UU. a que trabajen juntos para cumplir los compromisos adquiridos a este respecto por los dirigentes del G20 el 15 de noviembre de 2008, y a que hagan todo lo posible para lograr una pronta y exitosa conclusión de la Ronda de Doha, así como para evitar la creación de nuevas barreras al comercio o a la inversión. La UE y EE.UU. deberán trabajar juntos para lograr que los principales socios comerciales respeten los compromisos comerciales vigentes, ya que se está agudizando la tentación de proteger a las empresas nacionales, y sobre todo deberán dar ejemplo a otros a fin de disuadirlos de recurrir a políticas que puedan limitar el acceso a la inversión o a los mercados de contratación, en contraste con los resultados de los recientes debates celebrados en el Congreso de EE.UU. También espera que la UE y EE.UU. aborden la cuestión de cómo se podría infundir un nuevo impulso al comercio mundial para mejorar las negociaciones comerciales globales mediante la incorporación de consideraciones sobre el desarrollo sostenible y normas sociales.

4.3.2 Las opiniones de la nueva Administración de EE.UU. en este terreno se beneficiarán de una mayor clarificación para sus socios comerciales, pero en esta fase temprana parecen incluir un mayor énfasis en las cuestiones medioambientales y sociales relacionadas con el comercio, combinado con un enfoque abierto con respecto al comercio.

4.3.3 El CESE acoge con gran satisfacción este enfoque relativo al comercio internacional y recomienda que la UE apoye cualquier intención de impulsar los acuerdos comerciales que mejoren tanto la oferta como la demanda de buena gobernanza a escala nacional e internacional y aborden los derechos laborales y la protección del medio ambiente.

#### 5. Cambio climático global

5.1 Los países europeos se encuentran desde hace tiempo a la cabeza en materia de políticas climáticas, y han estado a la espera de que Estados Unidos les acompañara con iniciativas ambiciosas. La nueva Administración estadounidense ha prometido dedicar ingentes esfuerzos a la lucha contra el cambio climático global. El CESE confía en que los EE.UU. adopten políticas innovadoras y audaces para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Además de tener prevista la implantación de un sistema de comercio con fijación previa de límites máximos (*cap-and-trade*) que restrinja las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), la Administración OBAMA probablemente aumentará la inversión en energías renovables. Debería aprovecharse a escala global la iniciativa para relanzar el crecimiento como una oportunidad para crear trabajos ecológicos y redirigir la inversión y la innovación en este sentido.

5.2 El CESE aplaude los planes del Presidente OBAMA de invertir en tecnologías eficientes y limpias en el país, al tiempo que utiliza las políticas estadounidenses de ayudas e incentivos a la exportación para ayudar a los países en desarrollo a saltarse la fase de desarrollo con uso intensivo de energía y emisión de carbono; el CESE aplaude asimismo su exigencia de contar con compromisos firmes y verificables para reducir las emisiones.

5.3 El CESE insta a los Estados Unidos a acudir a la Conferencia de las Naciones Unidas de Copenhague, en diciembre de 2009, con una postura negociadora firme y clara que permita aproximar los planteamientos de EE.UU. y la UE como preparación de un nuevo marco internacional para el protocolo post-Kyoto sobre limitación de emisiones. La UE espera un profundo compromiso y apoyo a las negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

5.4 Por parte de la UE, para lograr un enfoque más coherente que permita cumplir sus objetivos climáticos, el CESE insta a los Estados miembros a alcanzar un consenso sobre la superación de las tensiones entre la competitividad económica y unos mayores sacrificios en favor del medio ambiente, y a no reducir la inversión en nuevas iniciativas de investigación en el ámbito de las nuevas tecnologías más ecológicas en medio de la crisis económica global.

5.5 El CESE insta tanto a la Comisión Europea como a la nueva Administración estadounidense a que garanticen la participación activa de las ONG y las redes medioambientales, así como de las partes interesadas de las empresas y los sindicatos, en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas que se celebrará en Copenhague en diciembre de 2009, y también a que vuelva a establecer el Diálogo Medioambiental Transatlántico (DMAT), que podría actuar como organismo coordinador para las partes interesadas medioambientales y como socio en estos preparativos.

#### 6. Implicación de las partes interesadas

6.1 La implicación de las partes interesadas en la toma de decisiones políticas tiene tradiciones distintas en la Unión Europea y en Estados Unidos. En la Nueva Agenda Transatlántica la UE y EE.UU. se comprometían a cooperar de forma sistemática, entre otros ámbitos, en la construcción de «puentes» personales a través del Atlántico. En consecuencia se establecieron varios diálogos de la sociedad civil entre grupos de trabajadores, consumidores y medioambientalistas.

Los Diálogos Transatlánticos establecidos durante la segunda mitad de los años noventa han mostrado una actividad y una implicación desigual en las estructuras de cooperación UE-EE.UU., sobre todo en las cumbres UE-EE.UU., que han estado centradas unilateralmente en el Diálogo Empresarial Transatlántico (DET). Además, el Grupo de Consejeros del Consejo Económico Transatlántico únicamente incluye el DET, el Diálogo Transatlántico del Consumidor (DCT) y el Diálogo de Legisladores Transatlántico (TLD). Los otros dos diálogos –el Diálogo Laboral Transatlántico (DLT) y el Diálogo Medioambiental Transatlántico (DMAT)– quedaron excluidos, sin consultar a las partes interesadas implicadas.

6.2 En este contexto, en su resolución de 8 de mayo de 2008 sobre el Consejo Económico Transatlántico, el Parlamento Europeo abogaba a favor de que se diera entrada al DLT y al DMAT en el Grupo de Consejeros. El CESE respalda decididamente esta petición del Parlamento Europeo y solicita al CET que revise sus modalidades de trabajo, que fueron aprobadas por los copresidentes del CET en Berlín el 28 de junio de 2007.

6.3 Las nuevas modalidades de trabajo también deberán incluir mejores disposiciones para facilitar la transparencia y la coordinación con los consejeros, incluido el acceso a los documentos y la recepción de las convocatorias de reunión con la antelación suficiente.

6.4 El CESE respalda el nuevo llamamiento del Parlamento Europeo en su proyecto de informe sobre el estado de las relaciones transatlánticas tras las elecciones estadounidenses en favor de un mayor entendimiento de las sociedades civiles de ambas partes<sup>(1)</sup>). El CESE debe desempeñar un papel en este proceso.

6.5 Todos los diferentes grupos de interés participantes en los diálogos tienen experiencia previa en la construcción de redes transnacionales. Las iniciativas adoptadas por EE.UU. y la UE en los años noventa para reflejar las nuevas realidades de la integración europea también han creado nuevas oportunidades para las organizaciones de la sociedad civil transatlántica<sup>(2)</sup>.

(<sup>1</sup>) Proyecto de informe sobre el estado de las relaciones transatlánticas tras las elecciones en los EE.UU. (2008/2199(INI)).

(<sup>2</sup>) Para un resumen de los antecedentes de los diálogos, véase el dictamen del CESE elaborado por la Sra. Belabed sobre «Diálogo transatlántico – Cómo mejorar la relación transatlántica», aprobado el 3 de junio de 2004.

6.6 Los cuatro diálogos mencionados anteriormente iniciaron sus actividades con éxito y apoyo dispares por parte de los líderes políticos a ambos lados del Atlántico. El DCT está funcionando satisfactoriamente y se muestra muy activo en sus preparativos para las cumbres UE-EE.UU. y en la labor del CET.

6.7 Lamentablemente, el DMAT, tras unos inicios relativamente satisfactorios, fue suspendido al cabo de dos años de actividad. Existen razones sólidas a favor de su reconstitución para que aporte información al CET y a las cumbres UE-EE.UU. El CESE recomienda enérgicamente que se creen mecanismos de subvención suficientes para los diálogos y que se incluya el DLT y el DMAT (este último, tras su reconstitución) en el Grupo de Consejeros para el CET.

6.8 El CESE considera que las relaciones transatlánticas bilaterales tal vez no sean necesariamente la forma más natural de cooperación transnacional para determinadas organizaciones de la sociedad civil. Para los grupos sindicales y medioambientales, el foro transatlántico no sólo tiene que competir con asuntos nacionales, sino también con intereses globales, como el cambio climático o el derecho a organizarse en los países en desarrollo. No obstante, la implicación de una gama más amplia de partes interesadas en las relaciones bilaterales UE-EE.UU. proporciona apoyo popular y legitimidad democrática a todo el proceso. El CESE insta a la UE y EE.UU. a incrementar la accesibilidad y la apertura del proceso de diálogo transatlántico y a aumentar la implicación de las partes interesadas de la sociedad civil.

6.9 El CESE solicita a la Comisión Europea que organice en un futuro próximo una reunión con todas las partes interesadas que intervienen en las relaciones transatlánticas al objeto de hacer balance de la nueva situación, intercambiar opiniones y coordinar las acciones que deben emprenderse con respecto a nuevas iniciativas. El CESE ofrece una implicación activa en dicha iniciativa en lo concerniente a la participación de la sociedad civil.

6.10 En su Comunicación de 18 de junio de 2005 (COM(2005) 196), la Comisión formulaba algunas sugerencias interesantes, entre ellas el fomento del diálogo entre representantes de los interlocutores sociales de la UE y EE.UU., incluida una conferencia tripartita en el ámbito de las relaciones laborales. Estas sugerencias, que nunca se han puesto en práctica, deberían revisarse; los intercambios entre los interlocutores sociales de la UE y EE.UU. resultarían especialmente provechosos en el contexto de las propuestas formuladas en los Estados Unidos para aprobar una Ley de libertad de elección de empleados (Employee Free Choice Act).

6.11 El CESE iniciará contactos con los interlocutores económicos y sociales estadounidenses (empresas, sindicatos, agricultores, consumidores, etc.) para determinar su interés por organizar un diálogo sobre uno o dos asuntos específicos, como el cambio climático o el comercio y el desarrollo sostenible, que serían de interés mutuo a ambos lados del Atlántico. El objetivo de este diálogo consistiría en implicar a todas las distintas partes interesadas al mismo tiempo, a diferencia de los diálogos existentes que operan dentro de su propio ámbito y de sus correspondientes organizaciones. El CESE establecerá contactos con la Comisión Europea y la Administración estadounidense para conseguir su apoyo y determinar su interés.

6.12 El CESE seguirá de cerca la creación de grupos consultivos dentro de la Administración para identificar posibles homólogos en diferentes asuntos. El CESE reflexionará asimismo sobre cómo promover mejor el intercambio de conocimientos y experiencias con las partes interesadas de la sociedad civil estadounidense sobre temas de interés común. En este contexto, se propone que la Sección Especializada de Relaciones Exteriores cree un grupo de contacto informal, con carácter provisional, para supervisar la actividad del CESE en el ámbito de las relaciones transatlánticas. En el caso de que esta experiencia resul-

tara satisfactoria, el grupo de contacto podría establecerse con carácter permanente y formal.

6.13 En su proyecto de informe, el Parlamento Europeo insiste en la necesidad de sustituir la NAT existente de 1995 por un nuevo Acuerdo de Asociación Transatlántica que proporcione una base más estable y actualizada para la relación<sup>(1)</sup>. El CESE apoya enérgicamente este llamamiento y espera que, cuando se negocie este nuevo instrumento, los grupos de interés relevantes de la sociedad civil estadounidense y europea se incluyan desde el principio en el proceso. La inclusión de los actores de la sociedad civil organizada no haría sino fortalecer y mejorar las estructuras institucionales.

6.14 Un diálogo reforzado podría activar la sociedad civil a ambos lados del Atlántico, fomentando así unas redes eficaces y promoviendo un intercambio de opiniones dentro de y entre las redes transatlánticas de la sociedad civil, incluidos los diálogos; asimismo proporcionaría un acceso a alto nivel al Gobierno y fomentaría las relaciones entre estas redes y diálogos y el Gobierno o la Administración.

Bruselas, 25 de marzo de 2009.

El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo  
Mario SEPI

<sup>(1)</sup> Proyecto de informe del Parlamento Europeo sobre el estado de las relaciones transatlánticas tras las elecciones en los EE.UU.. (2008/2199(INI)).